****

**RESOLUCIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 9 DE FECHA 30/8/2019.-**

En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, del Departamento de Usulután, a las catorce horas con diez minutos del día dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, ante la solicitud de información a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldia Municipal de San Dionisio, realizada vía electrónica por el Lic. **ARTURO JOSE ARIETA IGLESIAS**, referente monto de cuota mensual pagada a cada acreedor financiero, especifico el monto referente a capital e intereses de los últimos cuatro meses pagados por esta municipalidad, por lo que como oficial de información de la Municipalidad de San Dionisio, habiendo revisado la solicitud y cumpliendo con los requisitos legales para la consulta realizada, con base al artículo setenta y dos literal c. de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelvo**: se concede la entrega de la información, remítase la presente resolución a la oficina de la Unidad de contabilidad, para que extienda informe referido a la información solicitada y sin otro asunto que hacer constar, firmo, notifíquese.

Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz.

Oficial de Información

Alcaldía Municipal de San Dionisio.